

Expediente: **538/98**

Carátula: **ALBORNOZ CARLOS DOMINGO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ANTONI PIOSSEK, -EX-APODERADA /DO

20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO

23202197884 - EZIO, JOGNA PRAT-EX-APODERADO

900000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

23202197884 - ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO-ACTOR

900000000000 - SÍNDICO CARLOS FRANCISCO CERISOLA, -SÍNDICOS

900000000000 - NALLIM HUGO E., -POR DERECHO PROPIO

900000000000 - NADER, MARIA CRISTINA----

900000000000 - NALLIM, PABLO SEBASTIAN----

900000000000 - NALLIM, ANA CRISTINA----

900000000000 - NALLIM, LUCIANA BELEN----

23202197884 - LEZANA GUERRERO, SANDRA MÓNICA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 538/98



H105015309783

JUICIO: "ALBORNOZ CARLOS DOMINGO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 538/98.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A la presentación de fecha 19/09/2024, efectuada por la letrada Lezana Guerrero :

I. Agréguese y téngase presente la constancia de AFIP que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, constancia de libre deuda alimentaria e informe bancario adjuntados el 12/09/2024, honorarios regulados en sentencia de fecha 02/09/2024 por el monto de \$66.000 y encontrándose acreditada la existencia de sumas de dinero que fueron dadas en pago por la demandada el 09/09/2024, dispongo:

Librese orden de pago a la letrada LEZANA GUERRERO SANDRA MONICA por la suma de \$ 66.000,00 en concepto de honorarios Y 10% de aportes de Ley 6059 (\$ 60.000,00 de honorarios y \$6.000 del 10% de aportes). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$4.800,00 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: a la letrada LEZANA GUERRERO SANDRA MONICA

CUIT n°: 23-20219788-4

Matrícula: 3181

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO C

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209543049217

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095430492175

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$ 55.200,00

Número de cuenta Bancaria del letrado: 1000325849

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 3108100900010003258498..

Banco de la cuenta del letrado: BANCO DEL SOL..

2) Transfiera la suma de \$ **10.800,00** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-538/98

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.